EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN
DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del Contratista **SINCROCAR AMP S.A.S**, con el NIT 900417082-1, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 13 de abril 2026 al 31 de diciembre de 2026**, o hasta agotar recursos, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo de la **Minuta De Respaldo Al Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 001 De 2026, Contrato De Suministro No. 004 – 2026,** suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES"**

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en la **Minuta De Respaldo Al Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 001 De 2026, Contrato De Suministro No. 004 – 2026,** en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro.
b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.
c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la planilla No **4652691141**.correspondiente al mes de mayo de 2026 y (13) días correspondiente al mes de junio, planilla No. **4656563016**.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **SINCROCAR AMP S.A.S**, con el NIT 900417082-1**,** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del **13 de mayo al 12 de junio del presente Año**, por la Suma de: **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CINCO PESOS ($5.190.005 M/L).**

Para constancia, se firma en el municipio de Dibulla, La guajira a los trece (13) días del mes de mayo de 2026

ALEX ROMO PERRTUZ
ALMACENISTA GENERAL.

Página1